

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 97-STJSL-SA-2024.-** En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER y CECILIA CHADA; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

**DIJERON:** Vista la presentación de la Dra. Mónica V. Corvalán, Responsable de la Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita que la capacitación, denominada, “DIPLOMATURA DE EXTENSIÓN: APORTES PARA LA COMPRENSIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS EN CONTEXTOS DE TRABAJO”, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

Que la referida capacitación es organizada por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, y su Coordinador Académico es el Licenciado en Psicología y doctorando en Psicología, Patricio Godoy Ponce.-

Por su parte, conforme surge del folleto informativo, tal Diplomatura tiene como Objetivo General: Identificar la existencia de posibles hechos de violencia en contextos de trabajo (institucional, psicológica y/o sexual), sus causas y efectos sobre la salud en general y la salud mental en particular, con el propósito de pensar y proponer estrategias de prevención e intervención; Brindar herramientas desde el marco legal para proteger posibles derechos vulnerados ante situaciones de violencia psicológica, de género y discriminación; y como Objetivos Específicos: Proporcionar conocimientos teóricos y prácticos respecto a las características que adquieren los conflictos y las violencias del tipo institucional, psicológica y sexual en contextos laborales;

Adquirir conocimientos sobre las causas organizacionales y los factores psicosociales en su incidencia como factores habilitantes, motivantes y/o desencadenantes de las violencias en el trabajo; Brindar herramientas individuales, grupales y organizacionales, para promover, prevenir, proteger y erradicar las diferentes manifestaciones de violencia en el ámbito laboral; Promover espacios de reflexión e intercambio desde una mirada crítica sobre: las reglamentaciones jurídicas vigentes y su aplicabilidad; los factores organizacionales y los perfiles de los/as intervinientes en los distintos tipos de violencia laboral; y está destinada a personal docente y administrativo de diferentes niveles educativos (primario, secundario y universitario) de organizaciones públicas y privadas, profesionales, técnicos/as y personal administrativo del sector de salud, Lic. y Téc. en Higiene y Seguridad, personal de la administración pública, trabajadores/as interesados/as en la temática, entidades gremiales, sindicatos.-

Asimismo señala que dicha Capacitación es una actividad arancelada y tendrá un crédito horario total de 120 hs., dividido en 6 (seis) módulos de 20 hs. cada uno, y la cursada será una vez por semana, bajo la modalidad semipresencial, dando inicio en el mes de mayo de 2024 con finalización en el mes de agosto del mismo año.-

Para la aprobación de la Diplomatura, está previsto generar espacios de análisis de los temas vertidos, como insumo previo para la elaboración de un Informe Final escrito y grupal. Además, será requisito cumplir con un mínimo de asistencia a las clases teórico-prácticas del 80%, la participación en clases y tener al día la inscripción y las cuotas correspondientes. Para mayor información se pueden efectuar consultas a la dirección de correo electrónico: [centrovl.unsl@gmail.com](mailto:centrovl.unsl@gmail.com).-

Que la Dra. Corvalán, manifiesta en relación a la mencionada Diplomatura, que *"...es una temática que los Mediadores tienen que estar en constante actualización y conocimiento, para una adecuada intervención en los procesos de mediación, destacando que entre los docentes se encuentran dos mediadoras matriculadas en el Poder Judicial, Abog. Esp. Ana Carolina Sánchez. y Dra. Roxana Vuanello."*-

Que, ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado y otorgarle a la “DIPLOMATURA DE EXTENSIÓN: APORTES PARA LA COMPRENSIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS EN CONTEXTOS DE TRABAJO”, el valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011). Por ello;

**ACORDARON:** I) ESTABLECER que la capacitación denominada, “DIPLOMATURA DE EXTENSIÓN: APORTES PARA LA COMPRENSIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS EN CONTEXTOS DE TRABAJO”, organizada por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

II) ESTABLECER que a los fines de lo establecido precedentemente los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva realización de la Diplomatura de referencia. -

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”. -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan. -